



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 1099/2005 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires N° 1883/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Centro UTN al "**Centro de Procesamientos de Señales e Imágenes (CPSI)**" y designa al Doctor Ricardo Luis ARMENTANO FEIJOO en carácter de Director.

Que el Doctor Ricardo Luis ARMENTANO FEIJOO presento su renuncia al cargo de Director del Centro CPSI.

Que la Resolución N° 1883/20105 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, acepta la renuncia del Doctor ARMENTANO FEIJOO y designa en carácter de Director del "**Centro de Procesamientos de Señales e Imágenes (CPSI)**", por el término de dos años al Doctor Walter Edgardo LEGNANI.

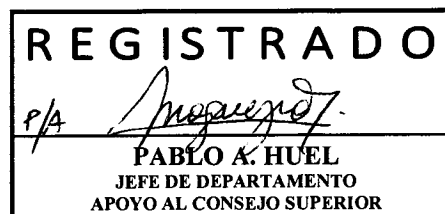
Que el Doctor LEGNANI es un destacado investigador y referente del área Sistemas Dinámicos no Lineales y reúne los antecedentes formales y académicos conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292 para dirigir el CPSI.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires mediante la Resolución N° 1883/2015.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Walter Edgardo LEGNANI (DNI N° 18.149.279) como Director del Centro UTN denominado "Centro de Procesamientos de Señales e Imágenes (CPSI)".

ARTÍCULO 3°.-La Designación del Doctor LEGNANI, es por el término de dos (2) años, según lo establece el Reglamento de Funcionamiento del Centro CPSI.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que las funciones asignadas al Director del CIPSI no significan modificación alguna en su situación de revista en esta Universidad y las mismas será cumplida en carácter ad-honoren.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1358/2016.

UTN
SC,TyP
SCyT
MMS

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO SALLER
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR